



Proceso Auditoria: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos  
al 31 de agosto de 2019, con actualización a junio 2022

Centro Escolar Cantón Campana Cód. Infra. N.º 68135  
Departamento de La Libertad  
Municipio de San Pablo Tacachico



Junio de 2022

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS:

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino <sup>(1/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- Vice Ministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ah-Honorem <sup>(1/)</sup> <sup>(3/)</sup>

### Centro Educativo:

- Presidente del CDE y Director del Centro Escolar Cantón Campana <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar Cantón Campana <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>

### Responsables del Sistema de Control Interno:

- Ex Director Nacional de Gestión Educativa <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- Director Departamental de Educación de La Libertad <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- Ex Directora Departamental de Educación de La Libertad <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>

### Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup> <sup>(3/)</sup>

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC y Art. 202 NAIG]

<sup>(2/)</sup> Informe comunicado a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

<sup>(3/)</sup> Informe de Auditoría entregado por correo electrónico.



## CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	6
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	LOGROS -----	7
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN -----	7
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA -----	8
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES -----	8
IX.	RECOMENDACIONES -----	8
X.	CONCLUSIÓN -----	8
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	9
XII.	LUGAR Y FECHA -----	9
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -	9
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA--	9



## I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

### Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: Centro Escolar Cantón Campana

Departamento: La Libertad

Municipio: San Pablo Tacachico

Código de Infraestructura: 68135

Dirección: Calle vecina a San Isidro Lempa, a 7 kms de San Isidro Lempa.



**Miembros del Consejo Directivo Escolar Actual:**

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2012-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2012-2024
	Consejal Propietaria, Profesora	2012-2024
	Secretaría Propietaria, Profesora	2012-2024
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2012-2024
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2012-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2012-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2012-2024

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

**Miembros del Consejo Directivo Escolar del Período Evaluado:**

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2018-2020
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2018-2020
	Consejal Propietario, Profesor	2018-2020
	Secretaria Propietaria, Profesora	2018-2020
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2018-2020
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2018-2020
	Consejal Propietaria, Alumna	2018-2020
	Consejal Propietaria, Alumna	2018-2020

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2016-2018
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietario, Profesor	2016-2018
	Secretaria Propietaria, Profesora	2016-2018
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietario, Alumno	2016-2018
	Consejal Propietaria, Alumna	2016-2018

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

**II. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

**General:**

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.



**Específicos:**

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

**III. ALCANCE DEL EXAMEN**

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por el Centro Escolar Cantón Campana con código de infraestructura 68135 y que, al 31 de agosto 2019, estaban pendientes de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

**IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.



## VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida, durante la ejecución se solventó la falta de liquidación de los bonos por parte del Consejo Directivo Escolar.

## VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No se identificaron informes de auditoría con recomendaciones pendientes de seguimiento.

## IX. RECOMENDACIONES

No se emiten recomendaciones, debido a que se logró la liquidación de la totalidad de los fondos pendientes; así tampoco, hay bonos con falta de liquidación de años posteriores al alcance de la auditoría.

## X. CONCLUSIÓN

Como resultado de la documentación observada y comentarios obtenidos, concluimos que, a la fecha de la revisión inicial no se disponía de la documentación completa y en debida forma que soportara el uso de los fondos correspondientes a 2016 al 2018 de las transferencias recibidas por el Centro Escolar Cantón Campana, de parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y que suman un monto total de US\$7,565.50; sin embargo, durante el proceso de la auditoría lo antes expuesto fue superado y se realizó el proceso de liquidación del 100% de los fondos pendientes, ante la Dirección Departamental de Educación de La Libertad.

No obstante, se incumplió con el control interno debido a que dichas acciones fueron en fecha posterior a la establecida en la normativa, por lo que los bonos no fueron liquidados oportunamente.

El Centro Escolar no tiene otros bonos adicionales pendientes de liquidar, hasta el año 2021, según se validó en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).



XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Centro Escolar Cantón Campana, con código de infraestructura N.º 68135.

Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado, sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 22 de junio de 2022.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted] Directora de Auditoría Interna
- [Redacted] Gerente de Auditoría.